

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

Auditoría OAGRI Evaluación Riesgos de Fraude CE 008 de 2023 - SFC, Riesgos Fiscales - DAFP y marco legal aplicable a la materia.

1. OBJETIVO GENERAL

La Oficina de Control Interno (OFCIN) de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor), en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 - modificada por la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones, Decretos 019 y 2641 de 2012, 648 y 1499 de 2017 del DAFP, Manual Operativo del MIPG versión 5 de marzo 2023, Decreto 1900 de 2013 artículo 7° y modificado por el Decreto 76 de 2022 artículo 5°; tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los Riesgos de conformidad con el marco legal aplicable, contemplando los procedimientos y la eficacia de las actividades descritas en el SGI, actividades y actuaciones de la administración; con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos de la Entidad.

Es así, como en cumplimiento del Cronograma de Auditorías, aprobado por el Comité de Auditoría (CA) para la vigencia 2024, la OFCIN realizó la Auditoría de la Gestión del Riesgo OAGRI relacionada con la Evaluación Riesgos de Fraude según CE 008 de 2023 - SFC, Riesgos Fiscales - DAFP, CE 018 de 2021 SFC, el cumplimiento de las Políticas Antifraude, Anticorrupción, Antisoborno y Fiscales que se hayan implementado por parte de Caja Honor, verificando la efectividad de los controles de los mapas de riesgos para ayudar a mitigar los riesgos de los procesos, la confiabilidad e integridad de la información, el cumplimiento normativo de conformidad con el marco legal aplicable de Caja Honor como empresa Industrial y Comercial del Estado vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), así como las directrices dadas por el DAFP, CGR, SFC, Alta Dirección (CA, JD), entre otros; observando oportunidades de mejora que corrijan desviaciones identificadas o que optimicen el actuar del proceso, produciendo recomendaciones para asesorar a la alta dirección en busca del mejoramiento continuo, la toma oportuna de decisiones y fortalecer las comunicaciones entre las partes interesadas manteniendo la eficiencia administrativa.

2. ALCANCE

La OFCIN realizó la Evaluación de la efectividad en la gestión del riesgo de las políticas de Riesgos de Fraude de conformidad a la CE 008 de 2023 - SFC y Riesgos Fiscales - DAFP, el cumplimiento de las Políticas Antifraude, Anticorrupción, Antisoborno y fiscal, la implementación de controles a través de sus procedimientos, caracterizaciones, mapas de riesgos y actividades de capacitación en cumplimiento a los lineamientos establecidos por la SFC - DAFP y respecto al marco legal aplicable; correspondiente al período del 1 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024. Asimismo, verificó aleatoriamente la información que emite los demás procesos y que interactúan a través de los sistemas de información correspondientes.

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

3. CRITERIOS

Se encuentran los documentos del Sistema de Gestión Integrado - SGI como procedimientos, guías, manuales, caracterización, mapa de riesgos, informes de gestión y demás documentación del proceso. Igualmente se encuentra la normatividad externa e interna, correspondiente al proceso auditado.

3.1 Normatividad Externa:

- **Decreto 663-1993**, por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración de la Superfinanciera y sus modificaciones. Presidencia - SFC.
- **Ley 87 de 1993**, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Ley 353-1994**, por el cual se modifica la Caja Promotora de Vivienda Militar y se dictan otras disposiciones. MDN.
- **Ley 190-1995**, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa. Congreso de la República.
- **Decreto 111-1996**, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. MHCP.
- **Circular Básica Jurídica 07-1996**, de la Superintendencia Financiera de Colombia y sus modificaciones. (Fue subrogada por la Circular Básica Jurídica Circular Externa 029 de 2014). SFC.
- **Ley 610-2000**, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. DAFP.
- **Ley 973-2005**, por la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones. MDN.
- **Circular Externa 052-2007**, por medio de la cual se establecieron los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios para clientes y usuarios y sus modificaciones. SFC.
- **Ley 1474-2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Estatuto Anticorrupción - Congreso de la República.
- **Decreto 1900-2013**, por medio del cual se modificó la Estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinaron las funciones de sus dependencias, derogando así el Decreto 2650 de 2008. (Modificado por el Decreto 076- 2022). MDN.

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

- **Decreto 1901-2013**, por medio del cual se estableció la planta de personal de empleados públicos y se fijó el número de trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones, derogando así el Decreto 2651 de 2008. (Modificado por el Decreto 077- 2022). MDN.
- **Ley 1712-2014**, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República.
- **Circular Básica Jurídica (CBJ)** - Circular Externa 029-2014, Título I Capítulo 9 “Obligaciones especiales de las entidades vigiladas”, numeral 7.7.1.2.1, inciso vii.
- **Circular Básica Financiera y Contable** de la Superintendencia Financiera, Capítulo XXIII “Reglas relativas a la Administración del Riesgo Operativo”, numerales 2.6.1.1 y 2.6.1.2.
- **Decreto 1081 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- **Decreto 1083 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.23.2 - Actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.
- **Decreto 302-2015**, por medio del cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009, sobre el marco técnico normativo, para las normas de aseguramiento de la información (NAI). MHCP.
- **Circular 01-2015**. Fortalecimiento del Sistema de Control Interno frente a su Función Preventiva, Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. CGR.
- **Resolución 706-2016 y sus modificaciones**, expedida por la Contaduría General de la Nación, Información Contable a reportar.
- **Decreto 1499-2017**, por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y Modelo de Planeación y Gestión MIPG. DAFP.
- **Decreto 612-2018**, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado. DAFP.
- **Ley 2013-2019**, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los Principios de Transparencia y Publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés. Congreso de la República.
- **Decreto 403 de 2020**, del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. DAFP.

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

- **Circular 15-2020** de la CGR, por medio de la cual se imparten Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.
- **Circular Externa 025-2020 de la SFC**, instrucciones relacionadas con el Riesgo Operacional.
- **Circular Externa 018 de 2021**, Parte I. Generalidades del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC):** ISO Calidad 9001:2015, Seguridad de la Información 27001:2018 y Seguridad y Salud en el Trabajo 45001:2018.
- **Norma NTC ISO 37001-2016**, Sistema de Gestión Antisoborno, especifica las políticas y procedimientos antisoborno que una organización debe implementar para prevenir el soborno, identificarlos y manejarlos de manera razonable y proporcionada de acuerdo con el tipo, tamaño y naturaleza de la organización.
- **Norma NTC ISO 31000-2018**, Sistema de Gestión de Riesgos, ofrece lineamientos guía para administrar/gestionar los riesgos a los que las organizaciones se enfrentan.
- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** versión 5 de marzo 2023, Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.
- **Ley 2195-2022**, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. - Congreso de la República.
- **Decreto 076-2022**, por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. Modifica el Decreto 1900 de 2013. MDN
- **Decreto 077-2022**, por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos y se fija el número de trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se dictan otras disposiciones. Modifica el Decreto 1901 de 2013. MDN.
- **Resolución 7870-2022**, por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
- **Guía para la administración del Riesgo** y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de noviembre 2022- DAFP.

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

- **Resolución Reglamentaria Orgánica 062 del 3-05-2023**, por la cual se reglamenta la advertencia ordinaria del control concomitante y preventivo, con fundamento en el ejercicio ordinario de la vigilancia fiscal, en la Contraloría General de la República.
- **Circular Externa 008 del 16-05-2023** - Instrucciones relativas al Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas - SFC.
- **Ley 2294 de 2023**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
- **Resolución Reglamentaria Orgánica 064 del 4-10-2023**, por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (Sireci).
- **Circular 100- 001 de 2024 del 6-02-2024**, “Red Interinstitucional de Transparencia y Corrupción - RITA y Oficiales de Transparencia en las Entidades Públicas” Presidencia de la República.
- **Norma Internacionales de Auditoría NIA**, NIA-320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría, NIA 402. Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios”, NIA-450 “evaluaciones de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría”, NIA-500 “evidencia de auditoría” y NIA-530 “muestreo de auditoría”.

3.2 Normatividad Interna:

- **Resolución 380 de 2021**, por la cual se actualizan las disposiciones que regulan el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Resolución 084 de 2022**, por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones. Deroga la Resolución 079 de 2021.
- **Resolución 196 de 2022**, por la cual se modifica la Resolución 084 de 2022, se ajustan unas funciones de la Unidad de Control Disciplinario Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía con fundamento en la Ley 2094 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
- **Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno**, Auditoría Interna o quien haga sus veces expedido por el DAFP de septiembre de 2023.

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

- **Código de Ética, Integridad y Conducta**, formato TH-NA-CO-001 versión 15 del 08-09-2023 y versión 16 del 27-02-2024.
- **Código de Buen Gobierno** GE-NA-CO-001 versión 15 del 19-12-2022 y versión 16 del 29-07-2024.
- **Guía Evaluar Estatuto Anticorrupción** - Cód. CI-NA-GU-005, versión.12 de 07-07-2023 y versión 13 del 10-09-2024.
- **Manual de Auditoría CI-NA-MA-001** versión 7 del 25-05-2023 y versión 8 del 29-04-2024.
- **Manual Seguridad de la Información y Ciberseguridad**, GR-NA-MA-009 versión 3 del 13-09-2021 y versión 4 del 28-08-2024.
- **Manual de Políticas Contables Normas Internacionales de Información Financiera**, Cód. FC-NA-MA-011 versión 10 del 14-08-2023, versión 11 del 06-03-2024 y versión 12 del 30-07-2024.
- **PAAC 2024** - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2024.
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Anticorruptcion-y-Atencion-al-Ciudadano.aspx>
- **Manuales, Procedimientos, Guías y Formatos** del proceso de Gestión del Riesgo, y demás procesos interrelacionados los cuales se encuentran documentados en el aplicativo Isolucion.

4. METODOLOGÍA

La OFCIN realizó el ejercicio auditor de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia a la fecha, Normas Internacionales de Auditoría NIAS, Normas sobre atributos, Normas sobre desempeño, sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones de control de la población, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada; por tanto, es necesario efectuar seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del Sistema de Control Interno por parte de la Administración, como principal línea de defensa para prevenir o detectar errores o irregularidades en el desarrollo de las operaciones.

Asimismo, el ejercicio auditor se fundamentó en el soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Integrado SGI, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas, demás documentos y papeles de trabajo de auditoría de la OFCIN que hacen parte del desarrollo de esta auditoría.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8 del DAFP y Circular Externa 008 de 2023 de la SFC, la Oficina de Control Interno tiene incorporado los siguientes instrumentos para la actividad de la auditoría interna:

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

- a) Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencias.
- b) Carta de Representación en la que se establece la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada por el proceso auditado a la Oficina de Control Interno.
- c) Estatuto de auditoría, el cual establece y comunica las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.
- d) Plan Anual de Auditoría

Las anteriores actividades y pruebas de auditoría se realizaron con corte al 30-11-2024 y otras durante el desarrollo de la auditoría.

Para el desarrollo de la auditoría y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso: se verificó sobre el estado del proceso de gestión de riesgos, identificando la normatividad externa y documentación interna adoptados para tal fin.
- b) Diseño del Plan de Auditoría: se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los parámetros establecidos en Circular Externa 008 de 2023 de la SFC y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de noviembre 2022 del DAFP, verificación aleatoria de procedimientos y caracterización de los procesos. Asimismo, se tuvo en cuenta la NIA 500 evidencia de auditoría y la NIA 530 muestreo de auditoría.
- d) Definición de Oportunidades de Mejora y recomendaciones: surgieron producto del ejercicio auditor, así como la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) define la creación en todas las entidades públicas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, regulado por el Decreto 1499 de 2017 y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, reglamentado a través del artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, para contribuir con la adecuada gestión del riesgo.

La alineación de la Gestión de Riesgo con MIPG se desprende de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, en la cual se generan los lineamientos para

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

administración de riesgos de la línea estratégica de defensa definida en la Dimensión de Control Interno.

La auditoría se desarrolló de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual se articula con el Modelo Estándar de Control Interno a través de la 7a. Dimensión "Control Interno"; y la Circular Externa 008 de 2023 de la SFC, y demás normatividad aplicable a la Entidad emitida por la SFC, DAFP y demás órganos de control, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la generación de valor público bajo los principios de integridad y legalidad.

5.1 Política de Administración de Riesgos

La Entidad cuenta con la Política Institucional de Gestión de Riesgos la cual define los compromisos y objetivos de la Entidad frente a la gestión integral, oportuna y adecuada en la administración de sus riesgos, alineada con la misión, visión y objetivos estratégicos de la Alta Dirección.

El Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de Caja Honor propende por identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los riesgos en todos los procesos y su entorno, con el propósito de reducir el nivel de incertidumbre que pueda afectar las operaciones de la Entidad y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El SIAR de la Entidad se encuentra documentado bajo el código GR-NA-MA-010, como se muestra a continuación:

Tabla 1 Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR Caja Honor

Versiones	Descripción	Aprobación
V1 del 27-02-2024	Crear el "Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR" en Cumplimiento e instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera CBCF 100 de 1995, capítulo XXXI.	Acta 2 del 27-02-2024 de Junta Directiva.
V2 del 27-09-2024	Actualizar en relación con el numeral 8.9.4 Límites de emisor, depositario y contraparte, con el objetivo de fortalecer las políticas en materia de límites del Manual.	Acta 10 del 27-09-2024 de Junta Directiva.
3 del 29-11-2024	Se incluye la implementación de la Gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario. Se incluyen los anexos del manual. Se fortalece la organización y estructuración del documento.	Acta 12 del 29-11-2024 de Junta Directiva.

Fuente: Herramienta Isolucion GR-NA-MA-010 Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR

Asimismo, este manual en cumplimiento a las disposiciones en la Circular Externa 18 de 2021 de la SFC está conformado por:

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

- Riesgo de Mercado (RM) - Capítulo XXXI CBCF 100-1995 SFC.
- Riesgo de Liquidez (RL) - Capítulo XXXI CBCF 100-1995 SFC.
- Riesgo de Crédito (RC) - Capítulo XXXI CBCF 100-1995 SFC.
- Riesgo Operacional (RO), incluyendo los riesgos asociados y el PCN - Capítulo XXXI CBCF 100-1995 SFC.

Las políticas y límites de exposición del SIAR, se encuentran documentados a través del Manual SIAR aprobado por Junta Directiva.

Adicionalmente la Entidad gestiona los siguientes riesgos no financieros relacionados a continuación:

- Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) - Parte I - Título IV - C. IV Circular Básica Jurídica 029 de 2014, C.E. 027 de 2020 SFC, C.E. 011 de 2022 SFC.
- Sistema de Administración de Riesgo de Seguridad y Ciberseguridad (SARSICI). C.E. 007 /2018 SFC y C.E. 033 /2020.

Las políticas y límites de exposición del SARLAFT y del SARSICI, se encuentran documentados a través de los respectivos manuales aprobados por Junta Directiva.



Figura 1. Sistema Integral de Riesgos

Fuente: Oficina Asesora de Gestión del Riesgo – Sensibilización Gestión del Riesgo 2024

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

Mediante el Acuerdo 02 de 2024, se reglamentó el funcionamiento del Comité de Riesgos cuyo objetivo primordial es servir como instrumento de apoyo en la toma de decisiones de la Junta Directiva y Gerencia General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, al igual que fungir como órgano asesor en cuanto a la adecuada administración de los diversos riesgos que conlleva la realización de su actividad financiera y la búsqueda de sus objetivos misionales.

La Entidad cuenta con el Código de Buen Gobierno documentado con el código GE-NA-CO-001 versión 16 del 29-07-2024, el cual establece normas, principios y políticas que orientan el funcionamiento de la Entidad, para el cumplimiento de su misión en interés de sus afiliados. Asimismo, se tiene el código de Ética, Integridad y Conducta documentado con TH-NA-CO-001 versión 16 del 27-02-2024, el cual tiene por objeto establecer los valores y principios que rigen la Entidad, definiendo las conductas para un mejor desempeño ético en los servidores públicos y colaboradores de la Entidad.

5.2 Responsabilidad y Autoridad

Las responsabilidades y autoridad frente al Sistema de Gestión de Riesgos Institucionales se establece de acuerdo con las respectivas líneas de defensa aplicables en todos los niveles de la organización, en el marco de las funciones establecidas para la entidad a través del Decreto 1900 de 2013, Decreto 76 de 2022, Resolución Interna 84 de 2022, y Resolución Interna 196 de 2022, y demás reglamentación aplicable vigente o aquella normativa que los sustituya o modifique, y en concordancia con lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - DAFP vigentes.

El Sistema de Gestión de Riesgos Institucionales es coordinado a través de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, junto con los responsables metodológicos por tipo de riesgo institucional, quienes gestionan con los responsables de los procesos y sus equipos de trabajo, la identificación, valoración, monitoreo de los riesgos e implementación de mejoras o tratamientos en los diferentes niveles de la entidad para su prevención o control respectivamente.

Las funciones de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo (OAGRI) se encuentra descritas en el Decreto 076 del 2022 artículo 3 “modifíquese el artículo 5 el Decreto 1900 de 2013”, así:

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

Artículo 3. Modifíquese el artículo 5 del Decreto 1900 de 2013, el cual quedará así:

"Artículo 5. Oficina Asesora de Gestión del Riesgo. Son funciones de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, las siguientes:

1. Proponer políticas para la gestión, identificación, medición y monitoreo de los sistemas de administración del riesgo con base en las operaciones autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás autoridades competentes.
2. Realizar el monitoreo, seguimiento y control de los potenciales riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo a los que está expuesta la entidad.
3. Establecer el perfil de riesgo individual y consolidado de los diferentes riesgos a que este expuesta la entidad.
4. Estructurar y monitorear el plan de continuidad de negocio de la entidad.
5. Realizar el monitoreo y seguimiento a los controles de las operaciones de la entidad, para gestionar los riesgos relacionados con la seguridad de la información y la ciberseguridad.
6. Presentar a la alta dirección y a los entes de control, los informes y demás documentos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de riesgos.
7. Estructurar el marco de apetito, tolerancia y capacidad del riesgo al que está expuesta la entidad.
8. Las demás que se le asignen o le correspondan por su naturaleza."

Figura 2. Funciones Oficina Asesora Gestión del Riesgo artículo 3° Decreto 076 de 2022
Fuente: Sistema de Información Isolucion - Normograma.

El Comité de Riesgos es el máximo órgano de control de riesgos de la Entidad, encargado de la evaluación y seguimiento del sistema de administración de riesgos. Tiene como objetivo primordial apoyar a la Junta Directiva en la gestión integral de los Sistemas de Administración del Riesgo, donde mensualmente se presenta informes de riesgos de Mercado (RM), Liquidez (RL), Crédito (RC) y Cupos de Emisor, Depositario y Contraparte, y trimestralmente para riesgos Operacionales (RO), de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (SI-CI); asimismo, para el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

El Oficial de Cumplimiento presenta trimestralmente a la Junta Directiva, un informe presencial y escrito con los resultados de la gestión desarrollada del cumplimiento de reportes a las entidades de control y de la UIAF evolución del perfil de riesgo, efectividad de los mecanismos e instrumentos establecidos para mitigar el riesgo de LA/FT en conjunto con el desarrollo de programas de capacitación para todos los funcionarios y contratistas de la Entidad, con el fin de generar cultura respecto al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, y se encarga de detectar y evaluar las operaciones inusuales y, determinar y reportar las operaciones sospechosas.

5.3 Identificación de Riesgos

La gestión del riesgo de la Entidad está orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales, contemplando políticas, procedimientos y lineamientos que facilitan el manejo y administración del riesgo dentro de los niveles aceptados de apetito al riesgo, mediante acciones que permiten fortalecer el entendimiento y control de estos. De igual manera, la Entidad cuenta con el soporte de diferentes herramientas tecnológicas como VIGIA Riesgo, que coadyuvan con la gestión de los riesgos a los que está expuesta.

Para asegurar la disponibilidad de las herramientas y el talento humano necesario para cumplir a cabalidad con las funciones y el propósito de esta, los procesos de la Entidad basados en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), cuentan con una caracterización del proceso en la que se describen las funciones y los recursos que se necesitan para el cumplimiento de las mismas.

Asimismo, la Entidad cuenta con el proceso de Gestión Documental para administrar la documentación que se reciba o se produzca en la misma, con el fin de garantizar su disponibilidad, almacenamiento, conservación y disposición final, de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Retención Documental, y demás normas vigentes relacionadas con el tema.

La OFCIN realizó verificación de las matrices de Riesgos de Caja Honor relacionados con los procesos, donde se pudo constatar que no se han identificado en las matrices de Riesgos, el riesgo fiscal, conforme a las directrices establecidas en el numeral 4 de la Guía para la administración del riesgo versión 6 de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Por lo tanto, la OFCIN recomienda la identificación, tratamiento de los riesgos, y todas sus etapas de los Riesgos Fiscales la cual se debe llevar a cabo como una herramienta de gestión, que tiene como finalidad garantizar la ejecución de las actividades y de sus resultados y el descuidar la identificación de riesgos en un proceso, o hacerlo sin tomar en cuenta los objetivos previamente establecidos en cada proceso, implica la posibilidad de que los riesgos se materialicen.

Oportunidad de Mejora Correctiva 1

La OFCIN recomienda a la OAGRI emitir directrices concretas para la identificación, medición, control y monitoreo de los Riesgos Fiscales y coordinar con los líderes de los procesos la ejecución de las mismas, dado que se observó que no se está dando cumplimiento al numeral 4 de la Guía para la administración del riesgo versión 6 de noviembre de 2022, emitida por el DAFP, observándose los R10 - Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad, R109 - Inadecuada Ejecución del Proceso, Incumplimiento de la Normativa, del numeral 4 artículo 5 del Decreto Ley 267 de 2022 *“4. Advertir, en ejercicio del control concomitante y preventivo, a los servidores públicos y particulares que administren recursos públicos sobre la existencia de un riesgo inminente en operaciones o procesos en ejecución, con el fin de prevenir la ocurrencia de un daño, a fin de que el gestor fiscal adopte las medidas que considere procedentes para evitar que se materialice o se extienda, y ejercer control sobre los hechos así*

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - **contactenos@cajahonor.gov.co**
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

identificados” (SIC), y demás normativa vigente aplicable a la materia y al cumplimiento de la Tercera Dimensión - Gestión con Valores para Resultados, Séptima Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de control y monitoreo.

5.4 Evaluación y Valoración de la gestión de riesgos

De conformidad a los Políticas establecidas por Caja Honor, los líderes de proceso son los responsables de la identificación, medición, control, monitoreo y definición de los planes de mitigación de los riesgos, en la primera línea.



Figura 3. Etapas de la gestión del Riesgo Operacional
Fuente: Oficina Asesora de Gestión del Riesgo - Sensibilización Gestión del Riesgo 2024.

Asimismo, la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, actúa como segunda línea de defensa frente a la gestión de riesgos.

De conformidad a la información suministrada por OAGRI mediante correo electrónico del 12-11-2024, correspondiente a las matrices de riesgos de corrupción de los 17 procesos, la OFCIN observó, que la Entidad tiene identificado **26** Riesgos de Corrupción, 25 causas y 58 controles, dentro de los cuales se encuentran 8 riesgos transversales a la organización, como se detallan a continuación:

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

Tabla 2 Riesgos de Corrupción Caja Honor

RIESGOS	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN
T R A N S V E R S A L E S	RC01	EMITIR CONCEPTOS NO ACORDES CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY
	RC02	ALTERACIÓN DE INFORMACIÓN REPORTADA
	RC03	EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES
	RC04	MODIFICACIÓN DE PÉRFILES O ALTERACIÓN DE LA PARAMETRIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
	RC05	INTERCAMBIO DE FAVORES, DISCRECIONALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES
	RC06	MANIPULAR O ALTERAR INFORMACIÓN
	RC07	ACCEDER SIN AUTORIZACIÓN A LA INFORMACIÓN
	RC08	ADMISIÓN INADECUADA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS A CAMBIO DE DÁDIVAS OFRECIDAS POR TERCEROS
	RC09	USO INDEBIDO DE RUBROS PRESUPUESTALES
	RC10	ALTERACIÓN DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE OTORGAR CRÉDITOS DE VIVIENDA A AFILIADOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS
	RC11	FAVORECER A UN INTERMEDIARIO DEL MERCADO DE VALORES EN LA NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS VALORES
	RC12	TOMA DE DECISIONES SOBRE EL MANEJO DE RECURSOS LÍQUIDOS DE LA ENTIDAD A CAMBIO DE DÁDIVAS OFRECIDAS POR TERCEROS
	RC13	ALTERAR DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL PROCESO
	RC14	FILTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
	RC15	DIRECCIONAMIENTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD CON TERCEROS
	RC16	USO INDEBIDO DE EFECTIVO DE LAS CAJAS MENORES
	RC17	OMITIR DENUNCIAS DE ORDEN PENAL, DISCIPLINARIO, ADMINISTRATIVO O FISCAL PARA BENEFICIAR A TERCEROS
	RC18	COMPLICIDAD DE FUNCIONARIOS PARA NO INICIAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN O ARCHIVAR LOS EXISTENTES
	RC19	MANIPULACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MISMO
	RC20	UTILIZAR PARA BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN Y DATOS A LOS QUE SE TIENE ACCESO POR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES
	RC21	POSIBILIDAD DE QUE EL AUDITOR INCURRA EN COHECHO
	RC22	AUTORIZAR REINTEGROS DE DINERO SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS
	RC23	DESVIACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL DEPÓSITO DE TÍTULOS JUDICIALES
	RC24	CONTRATAR PERSONAL SIN LOS REQUISITOS, LA EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS PARA EJERCER EL CARGO
	RC25	FALTA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
	RC26	FUGA DE INFORMACIÓN

Fuente: Elaboración OFCIN información tomada de las Matrices de Riesgos remitida por OAGRI mediante correo electrónico del 12-11-2024.

Asimismo, la OFCIN observó las diferentes matrices de Riesgos de Corrupción de los 17 procesos remitida por la OAGRI mediante correo electrónico del 12-11-2024, realizada por los líderes de los procesos en enero de 2024, como se relacionan a continuación.

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

Tabla 3 Matrices Riesgos de Corrupción de los Procesos de Caja Honor enero 2024

No.	PROCESO	TOTAL RIESGOS	TOTAL CAUSAS	TOTAL CONTROLES	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN
	RIESGOS CORRUPCIÓN	26	25	58			
1	GESTIÓN ESTRATÉGICA	8	10	22	10,50	3,00	BAJO
2	GESTIÓN DEL RIESGO	8	10	22	10,50	3,00	BAJO
3	GESTIÓN DE INFORMÁTICA	11	15	32	11,18	3,00	BAJO
4	GESTIÓN JURÍDICA	10	12	26	11,70	3,00	BAJO
5	GESTIÓN DE VIVIENDA Y MERCADEO	12	18	41	11,50	3,00	BAJO
6	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	8	11	25	11,25	3,00	BAJO
7	GESTIÓN DEL TRÁMITE	13	20	44	11,54	3,00	BAJO
8	ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS	13	20	45	11,50	3,00	BAJO
9	GESTIÓN DEL SAC	8	12	27	11,25	3,00	BAJO
10	GESTIÓN DE TESORERÍA	10	13	27	11,70	3,00	BAJO
11	GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO	10	16	31	10,50	3,00	BAJO
12	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	9	13	30	11,33	3,00	BAJO
13	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	11	16	38	11,18	3,00	BAJO
14	GESTIÓN DOCUMENTAL	11	18	37	11,45	3,00	BAJO
15	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9	13	31	11,00	3,00	BAJO
16	GESTIÓN DISCIPLINARIA	9	16	32	11,33	3,00	BAJO
17	AUDITORÍA Y CONTROL	9	16	38	11,33	3,00	BAJO

Fuente: Elaboración OFCIN información tomada de las Matrices de Riesgos remitida por OAGRI mediante correo electrónico del 12-11-2024.

Riesgo inherente: Nivel de riesgo propio en que incurre la Entidad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo residual: Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

De conformidad a las verificaciones realizadas por la OFCIN en la herramienta VIGIA, se observó que las matrices de riesgos de la Entidad no están debidamente actualizadas, evidenciándose en algunos procesos que desde el 2015, 2017 y 2022, no se realiza actualización a las mismas, así como a la evaluación de los controles de los riesgos por los líderes de los procesos, de las cuales se adjuntan algunas evidencias; de acuerdo a la dinámica de la

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

estructura de la gestión de los controles señala evaluaciones semestrales a las mismas, las cuales no eran evaluadas por los líderes de los procesos, situación que fue confirmada por el proceso OAGRI en las pruebas de recorrido, realizadas durante el ejercicio auditor.

POLÍTICA DE PRUEBAS DE APLICATIVOS

Fecha: Estado: %

Acciones: Observaciones:

12-26-2013	Monitoreo Periódico	Se mantiene la calificación del control.	Cerrada	12 Feb 2014 11:12:52:117
11-24-2015	SE CUENTA CON AMBIENTE DE PRUEBAS CUANDO ES LA SALIDA DE PRODUCCIÓN	FORMATO ESTABLECIDO PARA LOS REQUERIMIENTOS EN EL AMBIENTE DE PRUEBAS	Cerrada	24 Nov 2015 18:52:27:377

Copyright - All rights reserved SoluSoft de Colombia.

v.2.3|ADM.DOR.EOG.PRO.RIE.CAU.CON.GES|001

POLITICAS DE BACKUP

Fecha: Estado: %

Acciones: Observaciones:

12-26-2013	Monitoreo Periódico	Se mantiene la calificación del control.	Cerrada	12 Feb 2014 11:12:52:120
11-24-2015	POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA QUE SE TIENEN ESTABLECIDAS EN LA ENTIDAD Y SON MANEJADAS POR LA OFICINA DE RIESGOS Y DE INFORMÁTICA	MANUALES QUE SE PUEDEN EVIDENCIAR EN ISOLUCION	Cerrada	24 Nov 2015 19:21:35:327

Copyright - All rights reserved SoluSoft de Colombia.

v.2.3|ADM.DOR.EOG.PRO.RIE.CAU.CON.GES|001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y DE SEGUROS

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

Menu Anterior Terminar
ZW*2Q_*OP+NZWXMTL*W_OL9 - CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA
12/13/2024 11:26:20
Jser: martha.mora

Controles Asignados OFICINA DE CONTROL INTERNO EVALUAR Y VERIFICAR LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE

Causa	Control	Det.
CA010-FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	CO012-VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ÁREA	Det.
CA010-FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	CO015-CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO	Det.
CA010-FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	CO019-SEGREGACIÓN DE FUNCIONES	Det.
CA010-FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	CO025-PLAN DE CAPACITACIÓN	Det.
CA010-FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	CO068-PROGRAMA DE AUDITORÍAS Y CRONOGRAMA DE INFORMES	Det.
CA010-FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	CO069-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA OPCIÓN CON PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR	Det.

DETERMINADORES COBERTURA			
DETERMINADOR	VALOR	PESO	
80	COBERTURA EFECTIVA ENTRE 80 Y 90% - 9	100	%
Peso Total Ingresado(CO):			100 %

DETERMINADORES EFICACIA			
DETERMINADOR	VALOR	PESO	
50	TIPO DE CONTROL PREVENTIVO - 10	20	%
91	COBERTURA TOTAL - 10	20	%
52	CATEGORIA MIXTO - 5	20	%
53	DOCUMENTADO SI - 10	20	%
54	EVIDENCIA SI - 10	20	%
Peso Total Ingresado(EF):			100 %

Evidencia: N. A.

Cobertura: 90.00 % Eficacia: 90.00 % Calificación: 90 % Objetivo a Minimizar: Solo Probabilidad

Frecuencia: Continuo Fecha Aplicación Inicial: 00-01-2015 Aplicaciones: 0

Responsable: MARTHA CECILIA MORA CORREA

Plan de Acción del Control

Controles para la Causa de Riesgo FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA (CA010) en el Riesgo INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y/O NORMATIVAS APLICABLES A LA ENTIDAD (R010) del Proceso GESTION JURIDICA (PROES.GJ) en el Area OFICINA ASESORA JURIDICA(JD.GG.OAJUR)

*** AYUDA: Código del Control.

Datos Controles Acumulados					
Controles:	0	Cobertura Total:	%	Brecha de Control:	100%
Valoración Cualitativa:	Del Control:		Sin Control		
	Del Riesgo Residual:		Crítico		

Código: Nombre:

Descripción:

Objetivos:

Figura 4. Herramienta VIGIA Riesgo - SoluSoft consulta Gestión Controles procesos Caja Honor
Fuente: Intranet - [Sistema de Información "V.I.G.I.A."](#)

Asimismo, la OFCIN observó en la herramienta VIGIA que al 10-12-2024 existen 3.720 registros de Controles sin Gestión, que no han sido gestionados por los líderes de los procesos, los cuales se relacionan a continuación:

Controles sin Gestión en Herramienta VIGIA al 10-12-2024						
Estructura Organizacional	Riesgos Estratégicos	Riesgos de Activos	Riesgos Operativos	Riesgos de Corrupción	Seguridad de Información	Total Registros de Controles sin Gestión
CPROMPO-CAJA HONOR	9	0	0	0	0	9
JD.CC.CAJA-OFCINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO	0	3	21	22	54	100
JD.CC.CAJA-OFCINA ASESORA DE INFORMATICA	0	0	40	32	333	465
JD.CC.CAJA-OFCINA ASESORA JURIDICA	0	2	16	26	36	100
JD.CC.CAJA-OFCINA ASESORA DE PLANEACIÓN	0	0	16	20	44	80
JD.CC.CAJA-OFCINA DE CONTROL INTERNO	0	0	19	26	97	142
JD.CC.SUJWA-SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	0	4	70	136	164	374
JD.CC.SUJFN-SUBGERENCIA FINANCIERA	0	3	23	46	66	138
JD.CC.SUJWA-SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL AFILIADO Y OPERACIONES	0	3	52	111	146	211
JD.CC.SUJVP-SUBGERENCIA DE VIVIENDA Y PROYECTOS	0	8	34	66	73	181
Total Registros de Controles sin Gestión por Tipo de Riesgo	9	23	291	465	292	3.720

Estructura Organizacional / Responsable		Total Controles sin Gestión
		9
		1
		4
		1
		1
		1
		1
		100
		21
		79
		465
		165
		100
		80
		2
		78
		142
		10
		130
		2
		374
		1
		128
		67
		92
		86
		158
		35
		50
		73
		2.111
		228
		56
		225
		227
		125
		207
		441
		113
		1
		255
		181
		70
		1
		110
		3.720

Figura 5. Herramienta VIGIA Riesgo - SoluSoft consulta Alertas de Advertencia Herramienta VIGIA Riesgo - SoluSoft - Controles sin Gestión Intranet - Sistema de Información "V.I.G.I.A."

Oportunidad de Mejora Correctiva 2

La OFCIN recomienda a los líderes de los procesos en coordinación con la OAGRI, realizar la respectiva actualización de las Matrices de Riesgos y su respectiva gestión de controles a través de la herramienta VIGIA, dado que se observaron 3.720 registros de Controles sin Gestión, que no han sido gestionados por los líderes de los procesos, incumpliendo lo establecido en la Guía Registro de Controles de los Riesgos código GR-NA-CU-013 versión 008 del 05-11-2024 y en el Manual del SIAR en los numerales 6.4.3.4 Actividades para Controlar los Riesgos “La OAGRI analizará y validará los controles establecidos a través de la herramienta tecnológica y cada líder realizará la respectiva gestión de controles”, 6.5.1.5 Políticas de control de los riesgos “Los responsables de los procesos deben identificar los controles implementados para mitigar los riesgos del proceso y valorar su efectividad”, 6.5.1.6 Políticas para monitoreo de los riesgos “El monitoreo de los riesgos, los planes de acción por riesgos para mitigarlos e indicadores de riesgo de la Entidad debe ser realizado por cada uno de los responsables de los procesos de la Entidad, por la OAGRI y por los órganos de control de acuerdo con las funciones y estrategias definidas”. Asimismo, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Guía para la administración del riesgo versión 6 de noviembre de 2022, emitida por el DAFP, Capítulo XXXI CBCF 100-1995 - SFC y a las disposiciones en la Circular Externa 18 de 2021 de la SFC; observándose los R10 - Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad, R109 - Inadecuada Ejecución del Proceso, y al cumplimiento de la Tercera Dimensión - Gestión con Valores para Resultados, Séptima Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Monitoreo.

Alertas Herramienta VIGIA

De conformidad a las verificaciones realizadas por la OFCIN con respecto al análisis y evaluación de los riesgos en la herramienta VIGIA, en el ejercicio auditor se observó que existen **7 actividades** que no han sido gestionadas por los líderes de procesos, y que se presentan como alertas de advertencia como se evidencian a continuación.



SoluSoft
Corp.

Bienvenido Usuario de Control
V.I.G.I.A. Riesgo



<ul style="list-style-type: none"> ✘ Advertencia: Hay eventos/causas de riesgo sin control en el sistema. ✘ Advertencia: Hay controles continuos sin registro de actividades asociadas en los últimos 14 DIAS ✘ Advertencia: Hay activos de información sin gestión de riesgo identificado. ✘ Advertencia: Hay causas con controles valoradas con amenaza no tolerable. 	<ul style="list-style-type: none"> ⚠ Advertencia: Hay procesos sin auditor definido. ⚠ Advertencia: Hay actividades asociadas a controles sin cerrar. ⚠ Advertencia: Hay controles sin gestión desde su implementación.
---	--

Figura 6. Alertas de Advertencia Herramienta VIGIA Riesgo - SoluSoft
Fuente: Intranet - [Sistema de Información "V.I.G.I.A."](#)

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

Dentro de las 7 actividades se encuentran las siguientes:

Al 10-12-2024 existen **34 registros de Eventos/Causas de Riesgo sin Control**, que no han sido gestionados por parte de los líderes de los procesos, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 4 Registros de Eventos/Causas de Riesgo sin Control

Estructura Organizacional	Cantidad Evento /Causa de Riesgo
JD.GG.OAGRI-OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO	2
JD.GG.OAINF-OFICINA ASESORA DE INFORMATICA	8
JD.GG.OAJUR-OFICINA ASESORA JURIDICA	1
JD.GG.SUADM-SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	4
JD.GG.SUFIN-SUBGERENCIA FINANCIERA	5
JD.GG.SUOSA-SUBGERENCIA DE ATENCION AL AFILIADO Y OPERACIONES	12
JD.GG.SUVIPRO-SUBGERENCIA DE VIVIENDA Y PROYECTOS	1
JD.GG-GERENCIA GENERAL	1
Total	34

Fuente: Intranet - [Sistema de Informacion "V.I.G.I.A."](#)

Asimismo, en la herramienta VIGIA al 10-12-2024 existen **55 registros de Actividades sin Gestión**, que no han sido gestionados por los líderes de los procesos, los cuales se relacionan a continuación:

Estructura Organizacional - Gestor	Actividades sin Gestión
	1
	1
	34
	34
	1
	1
	10
	2
	8
	1
	1
	8
	7
	1
Total Actividades sin Gestión herramienta VIGIA	55

Fuente: Intranet - [Sistema de Informacion "V.I.G.I.A."](#)

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
 Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

La OFCIN observó en la herramienta VIGIA que al 10-12-2024 existen 190 registros de Activos de Información sin Gestión de Riesgo, que no han sido gestionados por parte de los líderes de los procesos, los cuales se relacionan a continuación:

Activos de Información sin Gestión de Riesgo

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION	VALORACION	CLASIFICACION
ACT8001	PERSONAL DEL PROCESO	FUNCIONARIOS DE CONTRATACION DIRECTA QUE EJECUTAN PROCESOS DEL AREA		
ACT8002	CONTRATISTAS DE DANIF	FUNCIONARIOS CONTRATISTAS QUE EJECUTAN PROCESOS EN LA DANIF		
ACT8003	SERVIDORES DANICENTER PRINCIPAL	SERVIDORES UBICADOS EN EL DANICENTER PRINCIPAL, TEMPA		
ACT8004	DANICENTER ALTERNATIVO	SERVIDORES UBICADOS EN EL DANICENTER ALTERNATIVO		
ACT8005	DIRECTORIO ACTIVO	BASE DE DATOS DE PERSONAL EN EL DANICENTER ALTERNATIVO		
ACT8006	APLICACIONES CORE DEL NEGOCIO	CORE DE NEGOCIO, SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA ERP, GESTOR DOCUMENTAL		
ACT8007	APLICACIONES DE OFIMATICA	APLICACIONES DE OFIMATICA COMO WORD, EXCEL, POWER POINT, LINE.		
ACT8008	PROYECTOS DE INGENIERIA	PROYECTOS DE INGENIERIA EN EL AREA DE OPERACIONES		
ACT8009	PROYECTOS DE SISTEMAS	PROYECTOS DE SISTEMAS EN EL AREA DE OPERACIONES		
ACT8010	PROYECTOS DE SISTEMAS (AL LADO OIMP)	PROYECTOS DE SISTEMAS EN EL CUANTO POR DE LA OFICINA PRINCIPAL		
ACT8011	PROYECTORES CRTIDADA MEDIA	PROYECTORES CRTIDADA MEDIA		
ACT8012	PROYECTORES CRTIDADA BAJA	PROYECTORES CRTIDADA BAJA		
ACT8013	ARCHIVO DEL AREA	ARCHIVO DEL AREA		
ACT8014	DAVICENTER PRINCIPAL	DAVICENTER PRINCIPAL, TEMPA		
ACT8015	DAVICENTER ALTERNATIVO	DAVICENTER ALTERNATIVO		
ACT8016	SERVIDORES DANICENTER	SERVIDORES DANICENTER EN EL TEMPORAL DEL AREA PRINCIPAL		
ACT8017	SERVIDORES DANICENTER ALTERNATIVO	SERVIDORES DANICENTER ALTERNATIVO EN EL TEMPORAL DEL AREA PRINCIPAL		
ACT8018	CABLEADO ESTRUCTURADO	CABLEADO ESTRUCTURADO		
ACT8019	CANALES DE COMUNICACION	CANALES DE COMUNICACION		
ACT8020	PLATAFORMAS DE CIBERSEGURIDAD	PLATAFORMAS DE CIBERSEGURIDAD (FIREWALL, IPS, DLP, PDR, VMF, ANTI-MALWARE, ANTI-RAMPA)		
ACT8021	COMPUTADORES PERSONALES DEL AREA	COMPUTADORES UBICADOS POR LOS FUNCIONARIOS DEL AREA		
ACT8022	CELULARES PERSONALES DANIF, CONTRATISTAS Y EMPLEADOS CALA HONOR	CELULARES PERSONALES DANIF, CONTRATISTAS Y EMPLEADOS CALA HONOR		
ACT8023	DOCUMENTOS IMPRESOS MANUALES DE SISTEMAS, APLICACIONES, BASES DE DATOS	DOCUMENTOS IMPRESOS MANUALES DE SISTEMAS, APLICACIONES, BASES DE DATOS		
ACT8024	OFICINA DE LA DANIF	OFICINA DE LA DANIF UBICADA EN EL CUANTO POR DE LA OFICINA PRINCIPAL		
ACT8025	OFICINA DE LA DANIF (AL LADO OIMP)	OFICINA DE LA DANIF UBICADA EN EL CUANTO POR DE LA OFICINA PRINCIPAL		
ACT8026	EQUIPOS DE PROYECTORES Y TIZAS	EQUIPOS DE PROYECTORES Y TIZAS		
ACT8027	SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDORES	SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDORES		
ACT8028	HERRAMIENTAS DE VIRTUALIZACION	HERRAMIENTAS DE VIRTUALIZACION		
ACT8029	HERRAMIENTAS DE MONITORIO DE SERVIDORES	HERRAMIENTAS DE MONITORIO DE SERVIDORES		
ACT8030	COMPOS FUENTES DE ALIMENTACION	COMPOS FUENTES DE ALIMENTACION		
ACT8031	EQUIPOS ACTIVOS DE RED	EQUIPOS ACTIVOS DE RED		
ACT8032	EQUIPOS PASIVOS DE RED	EQUIPOS PASIVOS DE RED		
ACT8033	IMPRESORAS	IMPRESORAS		
ACT8034	IMPRESORAS (AL LADO OIMP)	IMPRESORAS (AL LADO OIMP)		
ACT8035	DOCUMENTACION DIGITAL	ARCHIVO DE INFORMACION PARA SERVIDORES EN LAS UNIDADES EJECUTORIAS (ACTIVACION Y SUSPENSIÓN DE DISPOSITIVOS, AHORRO OBLIGATORIO, AHORRO VOLUNTARIO, FONDO DE SOLIDARIDAD)		
ACT8036	PORTAL DONDE SE SUBEN LOS ARCHIVOS PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORIAS	PORTAL DONDE SE SUBEN LOS ARCHIVOS PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORIAS		
ACT8037	PORTAL DONDE SE SUBEN LOS ARCHIVOS PROCEDIMIENTOS DE TERCEROS Y PROYECTORES	PORTAL DONDE SE SUBEN LOS ARCHIVOS PROCEDIMIENTOS DE TERCEROS Y PROYECTORES		
ACT8038	PERSONAL DEL AREA DE OPERACIONES	PERSONAL DEL AREA DE OPERACIONES		
ACT8039	BASE DE DATOS AFILIADOS CALA HONOR	BASE DE DATOS AFILIADOS QUE REALIZAN SOLICITUDES DE CESANTIAS, PRESTAMOS, VIVIENDA		
ACT8040	DOCUMENTACION DIGITAL MANEJADA EN GESTOR DOCUMENTAL Y CORE DE NEGOCIO	DOCUMENTACION DIGITAL MANEJADA EN GESTOR DOCUMENTAL Y CORE DE NEGOCIO		
ACT8041	INFORMACION CON EL PROCEDIMIENTO DE ADECUACION NOMBRADO EN QUE SE CUORRO LA VIVIENDA	INFORMACION CON EL PROCEDIMIENTO DE ADECUACION NOMBRADO EN QUE SE CUORRO LA VIVIENDA		
ACT8042	BASES DE DATOS DE INCONSISTENCIAS ENVIADA DESDE EL AREA DE OPERACIONES	BASES DE DATOS DE INCONSISTENCIAS ENVIADA DESDE EL AREA DE OPERACIONES		
ACT8043	DOCUMENTACION DIGITAL MANEJADA EN GESTOR DOCUMENTAL Y FORO EN LINEA	DOCUMENTACION DIGITAL MANEJADA EN LAS HERRAMIENTAS GESTOR DOCUMENTAL, UNIDAD BY FORO EN LINEA		
ACT8044	HERRAMIENTA FORO	HERRAMIENTA UBICADA PARA LA RECEPCION Y GESTION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS		
ACT8045	PORTAL WEB PARA CALA HONOR	PORTAL WEB PARA CALA HONOR EN EL AREA DE OPERACIONES		
ACT8046	SISTEMA DE INFORMACION SAC	APLICACION DE CONSULTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO		
ACT8047	PORTAL WEB PARA CONSULTA DE LA VIVIENDA DE PARTE DE LOS AFILIADOS	PORTAL WEB PARA CONSULTA DE LA VIVIENDA DE PARTE DE LOS AFILIADOS		
ACT8048	INFORMES DE ENCUESTAS DE SATISFACCION DEL AFILIADO	INFORMES DE ENCUESTAS DE SATISFACCION DEL AFILIADO		
ACT8049	INFORMES	INFORMES		
ACT8050	CUENTA INDIVIDUAL	CUENTA INDIVIDUAL		
ACT8051	INFORMES	INFORMES		
ACT8052	LINEA TELEFONICA	LINEA TELEFONICA		
ACT8053	ACTIVOS FIALES	ACTIVOS FIALES		
ACT8054	ARCHIVO DEL AREA	ARCHIVO DEL AREA		
ACT8055	BASES DE DATOS DE INCONSISTENCIAS ENVIADA DESDE EL AREA DE OPERACIONES	BASES DE DATOS DE INCONSISTENCIAS ENVIADA DESDE EL AREA DE OPERACIONES		

Figura 8. Alertas de Advertencia Herramienta VIGIA Riesgo - SoluSoft - Activos de Información sin Gestión de Riesgo
Fuente: Intranet - Sistema de Información "V.I.G.I.A."

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER907703 ST-CER887079

La OFCIN observó en la herramienta VIGIA que al 10-12-2024 existen **4.181** registros de **Causas de Riesgo con Amenaza no Tolerable**, que no han sido gestionados por los líderes de los procesos, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 5 Relación de Registros Causas de Riesgo con Amenaza no Tolerable

Estructura Organizacional / Gestor	Cantidad de Registros con Amenaza no Tolerable
	10
	1
	4
	1
	1
	1
	1
	1
	116
	35
	81
	472
	472
	115
	115
	91
	2
	89
	169
	10
	157
	2
	558
	1
	150
	77
	143
	96
	91
	223
	35
	80
	108
IES	2.203
	228
	75
	228
	227
	228
	148
	204
	444
	165
	1
	255
	224
	78
	1
	145
Total Registros de Causas de Riesgo con Amenaza no Tolerable	4.181

Fuente: Intranet - [Sistema de Información "V.I.G.I.A."](#)

Controles sin Gestión

Descripción Organizacional	Proceso	Riesgo	Evidencias de Riesgo	Impacto	Probabilidad	Control	Sector
AL SERVIDOR SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	PROCESO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	AL SERVIDOR SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	AL SERVIDOR SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	AL SERVIDOR SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	AL SERVIDOR SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	AL SERVIDOR SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	AL SERVIDOR SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

Figura 10. Alertas de Advertencia Herramienta VIGA Riesgo - SoluSoft - Controles sin Gestión
Fuente: Intranet - Sistema de Información "V.I.G.I.A."

NIT: 860021967 - 7
 Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
 Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
 Carrera 54 No. 2b-54 - Bogotá D.C., Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887078

Actividades sin Gestión

Estructura Organizacional	Proceso	Riesgo	Evento/Causa de Riesgo	Impacto	Probabilidad	Control	Quejar
JD.GG.SUO.SA - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	LA FALTA DE VINCULAR A CLIENTES Y/O BENEFICIARIOS DEL CAUSANTE (SUSTITUCIÓN DE DESECCION, RELACIONADOR CON ACTIVIDADES DE LA FT) RELACIONADOR CON ACTIVIDADES DE LA FT	CA15: FALTA DE INDECUADA VALIDACIÓN O CONSULTA DE LISTAS RESTRICTIVAS O RELACIONADOR QUE INTERVIENE EN LOS PROCESOS	MAJOR	RARO	COLIAT081 CONSULTA DE LISTAS VINCULANTES Y RESTRICTIVAS	NORMAN TORRES REY
JD.GG.SUO.SA - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	LA FALTA DE VINCULAR A CLIENTES Y/O BENEFICIARIOS DEL CAUSANTE (SUSTITUCIÓN DE DESECCION, RELACIONADOR CON ACTIVIDADES DE LA FT) RELACIONADOR CON ACTIVIDADES DE LA FT	CA16: FALTA DE INDECUADA VALIDACIÓN O CONSULTA DE LISTAS RESTRICTIVAS O RELACIONADOR QUE INTERVIENE EN LOS PROCESOS	MAJOR	RARO	COLIAT082 MANUALES	NORMAN TORRES REY
JD.GG.SUO.SA - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	LA FALTA DE VINCULAR A CLIENTES Y/O BENEFICIARIOS DEL CAUSANTE (SUSTITUCIÓN DE DESECCION, RELACIONADOR CON ACTIVIDADES DE LA FT) RELACIONADOR CON ACTIVIDADES DE LA FT	CA17: FALTA DE INDECUADA VALIDACIÓN O CONSULTA DE LISTAS RESTRICTIVAS O RELACIONADOR QUE INTERVIENE EN LOS PROCESOS	MAJOR	RARO	COLIAT083 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEPORTE SOLICITADA PARA LA VINCULACIÓN DE FUNCIONARIOS	NORMAN TORRES REY
JD.GG.SUO.SA - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	LA FALTA DE VINCULAR A CLIENTES Y/O BENEFICIARIOS DEL CAUSANTE (SUSTITUCIÓN DE DESECCION, RELACIONADOR CON ACTIVIDADES DE LA FT) RELACIONADOR CON ACTIVIDADES DE LA FT	CA18: FALTA DE INDECUADA VALIDACIÓN O CONSULTA DE LISTAS RESTRICTIVAS O RELACIONADOR QUE INTERVIENE EN LOS PROCESOS	MAJOR	RARO	COLIAT084 REPORTE DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO Y/O PROCESO DE VINCULACIÓN Y SOLICITUD AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	NORMAN TORRES REY
CAPROVIMPO-CAJA HONOR	PROCESO DE APROBACIÓN DE GASTOS	R055: VULNERACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD	CA2555: ATAQUES INFORMÁTICOS	MODERADO	POSIBLE	CO2556 CONTROL ESPECIALIZADO PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD.	RICARDO SECURIA ESPINOSA
JD.GG.ONGRI.OFCINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE)	R019: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y/O NORMATIVAS APLICABLES A LA ENTIDAD	CA116: FALTA EN LAS POLÍTICAS DE CONDOMINIO DEL CLIENTE	MODERADO	POSIBLE	CO1176 BLOQUEO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERNO	ALF ANDRÉ PERDOMO LOZANO
JD.GG.ONGRI.OFCINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE)	R019: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y/O NORMATIVAS APLICABLES A LA ENTIDAD	CA118: FALTA EN LAS POLÍTICAS DE CONDOMINIO DEL CLIENTE	MODERADO	POSIBLE	CO1180 BLOQUEO DE BENEFICIARIO DE GIRO, VENDEDOR DEL INMUEBLE O TERGERO RECEPTOR DEL GIRO	ALF ANDRÉ PERDOMO LOZANO
JD.GG.ONGRI.OFCINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE)	R024: FALTA EN LA ADMINISTRACIÓN CON	CA119: FALTA EN LAS POLÍTICAS DE CONDOMINIO DEL CLIENTE	MODERADO	POSIBLE	CO1191 BLOQUEO BENEFICIARIO DE GIRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ALF ANDRÉ PERDOMO LOZANO
JD.GG.ONGRI.OFCINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE)	R024: FALTA EN LA ADMINISTRACIÓN CON	CA120: FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS	MODERADO	POSIBLE	CO1204 REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL MANUAL DEL FCN OPERACIONAL INTERNA Y EL REGISTRO A LA NORMATIVA	ALF ANDRÉ PERDOMO LOZANO
JD.GG.SUO.SA - SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL AFILIADO Y OPERACIONES	PROMI.AVO.IAGT- GESTIÓN DEL TRAMITE	R003: DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE ORDENES DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS.	CA112: ERRORES O FALTA EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES EJECUTADAS POR LOS ASESORES	MODERADO	RARO	CO1184 ATENDER LAS ALERTAS AUTOMÁTICAS GENERADAS POR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SONIA JANNETH GARCIA AVILA
JD.GG.ONGRI.OFCINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE)	R087: MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	CA185 CAMBIAR, ELIMINAR U OMITIR INFORMACIÓN	BAJO	RARO	CO1818 EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE CADA UNO DE LOS SAR, EL ABORA INFORMES Y REPORTE Y EL JEFE DE LA OFICINA REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN PARA PROCEDER A FIRMAR Y REMITIR A QUIEN CORRESPONDA.	ALEJANDRO PERDOMO LOZANO
JD.GG.ONGRI.OFCINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE)	R087: MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	CA185 CAMBIAR, ELIMINAR U OMITIR INFORMACIÓN	BAJO	RARO	CO1822 VERIFICACIÓN QUE REALIZA EL JEFE DE LA OFICINA ANTES DE FIRMAR Y REMITIR A TERCEROS, INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA GESTIÓN DE LA OFICINA.	ALEJANDRO PERDOMO LOZANO
JD.GG.ONGRI.OFCINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE)	R085: INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON REFERENCIA A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSSST	CA148: INSISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.	BAJO	RARO	CO1486 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ALEJANDRO PERDOMO LOZANO
JD.GG.ONGRI.OFCINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE)	R085: INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON REFERENCIA A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSSST	CA147: FALTA DE REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES Y DE LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	BAJO	RARO	CO1477 REALIZAR OPORTUNAMENTE EL REPORTE DE LAS SITUACIONES QUE PUEDAN GENERAR ACCIDENTES LABORALES O CONDICIONES INSEGURAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL PROCESO.	ALEJANDRO PERDOMO LOZANO
JD.GG.SUO.SA - SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL AFILIADO Y OPERACIONES	PROMI.AVO.GSAC- GESTIÓN DEL SAC	R074: INCUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD	CA074: DEFICIENCIAS EN LAS HERRAMIENTAS DE CIBERSEGURIDAD	BAJO	RARO	CO1033 SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LAS CAPACITACIONES INTERNAS PROGRAMADAS.	ANA MILENA ROSERO ALVAREZ
JD.GG.ONGRI.OFCINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE)	R010: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y/O NORMATIVAS APLICABLES A LA ENTIDAD	CA138: FALTA EN LOS CANALES DE COMUNICACIÓN	BAJO	IMPROBABLE	CO134 HACER USO DEL CANAL ALTERNATIVO DE COMUNICACIONES PARA REALIZAR LA TRANSMISIÓN A LA SFC	ALEJANDRO PERDOMO LOZANO

Actividades presentadas 55

Figura 11. Alertas de Advertencia Herramienta VIGIA Riesgo - SoluSoft - Actividades sin Gestión
Fuente: Intranet - Sistema de Información "V.I.G.I.A."

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 2b-54 - Bogotá D.C., Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887078

Oportunidad de Mejora Correctiva 3

La OFCIN recomienda a los líderes de los procesos en coordinación con la OAGRI, realizar las respectivas gestiones de las alertas a través de la herramienta VIGIA, dado que se observaron 7 actividades que corresponden a un aproximado de **8.180** registros relacionados así: 34 registros de Eventos/Causas de Riesgo sin Control, 190 registros de Activos de Información sin Gestión de Riesgo, 4.181 registros de Causas de Riesgo con Amenaza no Tolerable, 3.720 registros de Controles sin Gestión, 55 registros de Actividades sin Gestión, y que se presentan como alertas de advertencia sin gestión oportuna por parte de los líderes de los procesos, incumpliendo lo establecido en la Guía Registro de Controles de los Riesgos código GR-NA-CU-013 versión 008 del 05-11-2024 y en el Manual del SIAR en los numerales 6.4.3.4 Actividades para Controlar los Riesgos, 6.5.1.5 Políticas de control de los riesgos y 6.5.1.6 Políticas para monitoreo de los riesgos. Asimismo incumpliendo lo estipulado en la Guía para la administración del riesgo versión 6 de noviembre de 2022, emitida por el DAFP, Capítulo XXXI CBCF 100-1995 - SFC y a las disposiciones en la Circular Externa 18 de 2021 de la SFC; observándose los R10 - Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad, R109 - Inadecuada Ejecución del Proceso, y al cumplimiento de la Tercera Dimensión - Gestión con Valores para Resultados, Séptima Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Monitoreo.

5.5 Nivel de Exposición al Riesgo

De conformidad a lo informado por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo - OAGRI, en el Informe SIAR Octubre 2024, al tercer trimestre de 2024 Caja Honor registra un total de 71 riesgos operacionales identificados al interior de los 17 procesos en las diferentes áreas, con una calificación del perfil de riesgo residual de 2,73 puntos, manteniendo el nivel de exposición Bajo dada la efectividad de los controles y la cobertura de estos en relación con el riesgo inherente.

Tabla 39. Nivel de exposición al riesgo - III trimestre 2024

Concepto	Cantidad	Riesgo Inherente		Riesgo Residual	
		Riesgo	Cantidad	Riesgo	Cantidad
Riesgos Operacionales	71	Riesgo Extremo	0	Riesgo Extremo	0
		Riesgo Alto	35	Riesgo Alto	0
		Riesgo Moderado	32	Riesgo Moderado	0
		Riesgo Bajo	4	Riesgo Bajo	71
Nivel de exposición al riesgo		7,21		2,73	

Fuente: Oficina Asesora de Gestión del Riesgo (2024).

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

De conformidad a lo informado por la OAGRI durante la vigencia de 2024, se llevaron a cabo las reuniones semestrales de Grupos de Expertos (I semestre: 4 sesiones realizadas el 7, 8 y 9 de mayo de 2024 según actas del 1 al 4 y II semestre: 3 sesiones realizadas el 21, 22 y 24 de octubre de 2024 según actas 5, 6 y 7) para la identificación de nuevos riesgos, cambios y ajustes a los riesgos operacionales, causas y controles de mitigación de los procesos de acuerdo con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

En agosto de 2024, se realizó la actualización de la matriz de riesgo operacional del proceso Gestión de Informática, con el fin de incluir nuevos controles que permitan mitigar riesgos relacionados con la ofuscación de información en las bases de datos de pruebas, esta actualización no modificó el perfil de riesgo inherente y residual.

Para facilitar el reporte de eventos de riesgo operacional, en Isolucion se encuentra la Guía Reporte General de Eventos de Riesgo GR-NA-GU-029 versión 7 del 30-08-2024. Reportar los eventos de riesgo le permite a la Entidad a) Mejorar los controles aplicados, b) Reducir costos y pérdidas por reprocesos, c) Conocer situaciones que no se tenían identificadas y que se pueden empezar a gestionar.

Durante la vigencia de 2024 y con corte al III trimestre, se han registrado 44 eventos reportados por los procesos y analizados por la OAGRI, como se relacionan a continuación:

Tabla 6. Reporte de REROS al 30-09-2024

Evento	Período	I trim.2024 del 16-04-2024	II trim.2024 del 19-07-2024	III trim.2024 del 16-10-2024	Total REROS
Ejecución y Administración de Procesos		5	10	7	22
Fallas Tecnológicas		11	5	2	18
Daños a activos fijos		0	1	0	1
Relaciones laborales y seguridad laboral		0	1	0	1
Fraude Externo		0	0	2	2
Totales		16	17	11	44

Fuente Información: Informes trimestrales SIAR – OAGRI de enero a septiembre de 2024

De acuerdo con la tipificación de los eventos reportados, y de conformidad a lo informado por la OAGRI, se realizó seguimiento mensual para mitigar la frecuencia de ocurrencia, tomando medidas por parte de los líderes para prevenir errores humanos y el incumplimiento de procedimientos y guías de los procesos.

Durante lo corrido de la vigencia 2024, se desarrollaron diferentes programas de capacitación dirigidos a todos los funcionarios y colaboradores acerca de los sistemas de administración de riesgos, con el fin de fortalecer la cultura de prevención del riesgo. Asimismo, se realizó el monitoreo al sistema integral de Administración de Riesgos - SIAR

relacionados con la gestión de riesgo de crédito - RC, riesgo de mercado - RM, riesgo de liquidez - RL y riesgo operacional - RO.

5.6 Controles para la implementación de los Riesgos de Fraude Externo e Interno y Control Fiscal.

La OFCIN, en virtud de la Implementación de la CE 008 de 2024 de la SFC la cual sustituyó integralmente la Parte I Título I Capítulo IV de la CBJ 029 de 2014 SFC correspondiente a las instrucciones en materia de Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas, realizó la presentación por medio del Comité de Auditoría a la Junta Directiva de la propuesta de los Controles para Prevenir, Detectar y Responder adecuadamente al Riesgo de Fraude Externo e Interno según la mencionada normativa. Este documento, fue aprobado en sesión de Junta Directiva del 29-04-2024 Acta 5, y remitido a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, mediante el memorando GERGE-359-01-2024070900078.

Al observar los mapas de riesgos de Caja Honor, no se encuentran implementada la propuesta realizada por la Junta Directiva y dada a conocer a la OAGRI mediante instrucciones de GERGE-359-01-2024070900078. De acuerdo con lo informado por la OAGRI mediante memorando **OAGRI - 18-01-2024112002187** “*En relación con los riesgos fiscales se encuentra en evaluación de acuerdo con lo informado en el memorando 359-01-2024070900078, la Guía de la Función Pública para Gestión de Riesgos V6 de 2022, y lo establecido para el Programa de Transparencia y Ética Pública*”.

Oportunidad de Mejora Correctiva 4:

La OFCIN recomienda a la OAGRI, realizar la actualización de los mapas de Riesgos y dar aplicación a la propuesta de los Controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión de 29-04-2024 según Acta 5, y remitido a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, mediante el memorando GERGE-359-01-2024070900078 en razón a que no se observan la aplicación de estas directrices en los Mapas de Riesgos de la Entidad, así como en el Manual del SIAR GR-NA-MA-010 versión 3 del 29-11-2024 , ni en el Manual SARLAFT GR-NA-MA-004 versión 16 del 28-06-2024. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.2.2.3 de la Circular Externa 008 de 2023 de la SFC la cual sustituyó integralmente la Parte I Título I Capítulo IV de la CBJ 029 de 2014 SFC correspondiente a las instrucciones en materia de Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas dadas por la JD y GERGE. Lo anterior, observando los R010: Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad, y demás normativa vigente aplicable a la materia, y al cumplimiento de Séptima Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Monitoreo.

5.6 Anticorrupción

- Política de Riesgos de Corrupción

En atención a lo dispuesto por el Estatuto Anticorrupción de Colombia establecido mediante la Ley 1474 de 2011 del Congreso de la república “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; Caja Honor a través del Código de Buen Gobierno publicado en la página web, Cód. GE-NA-CO-001, versión 16 del 29-07-2024-, Numeral 7.12 de la página 47, tiene definida la Política de Riesgos de Corrupción, así: “La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía está comprometida en fortalecer los mecanismos para la prevención, investigación y sanción contra la corrupción, mediante la consolidación de la cultura de integridad y legalidad dirigida a todos sus colaboradores, optimizando periódicamente los controles establecidos con miras a prevenir y eliminar posibles actos de uso indebido del poder, de los recursos o de la información para beneficios particulares, que podrían afectar los intereses de la Entidad y de las partes interesadas y que causarían un impacto inaceptable e intolerable. De esta manera la Entidad contribuye a una administración pública libre de corrupción”.

Identificación del riesgo				Valoración del riesgo de Corrupción										Monitoreo y Revisión			
Procesos	Causa	Riesgo	Consecuencias	Riesgo Inherente			Controles	Riesgo Residual				Acciones Asociadas al Control		Fecha	Avances	Responsable	Indicador
				Probabilidad	Impacto	Nivel del riesgo		Probabilidad	Impacto	Nivel del riesgo	Periodo de ejecución	Acciones	Registro				
Gestión Jurídica	Desconocimiento de normatividad.	Emitir conceptos no acordes con la Constitución y la Ley.	Afectación de la imagen y credibilidad de la Entidad.	POSIBLE	MODERADO	ALTA	Cumplimiento de los perfiles y funciones para el cargo. Actualización permanente del normograma.	IMPROBABLE	MODERADO	BAJA	2023	Revisión identificación de nuevos riesgos de corrupción, sus causas y controles definidos.	Actas de reunión de Grupos de Expertos	13/30/2023 20/21/2023	Reuniones de Grupos de Expertos	Libros de procesos	Cero eventos de riesgo corrupción reportados. Cero riesgos de corrupción materializados.
Todos los procesos (*)	Falta de seguimiento periódico de las actividades y planes.	Ateración de información reportada.	Afectación de la imagen y credibilidad de la Entidad. Mostrar una gestión que difiere con la realidad.	POSIBLE	MODERADO	ALTA	Verificación de la información. Control dual.	IMPROBABLE	MODERADO	BAJA	2023	Revisión identificación de nuevos riesgos de corrupción, sus causas y controles definidos.	Actas de reunión de Grupos de Expertos	13/30/2023 20/21/2023	Reuniones de Grupos de Expertos	Libros de procesos	Cero eventos de riesgo corrupción reportados. Cero riesgos de corrupción materializados.
Todos los procesos (*)	Debilidades que se presentan en la clasificación de la información, en la definición de roles y perfiles acorde con las funciones y los permisos para acceder a la información en los aplicativos.	Fuga de información.	Fuga de información de afiliados o de procesos internos. Afectación de la imagen y credibilidad de la Entidad.	OCCASIONAL	MODERADO	ALTA	Segregación de funciones. Custodia de dispositivos móviles y demás equipos electrónicos en áreas que manejan información sensible.	IMPROBABLE	MODERADO	BAJA	2023	Revisión identificación de nuevos riesgos de corrupción, sus causas y controles definidos.	Actas de reunión de Grupos de Expertos	13/30/2023 18/10/2023	Reuniones de Grupos de Expertos	Libros de procesos	Cero eventos de riesgo de corrupción reportados. Cero riesgos de corrupción materializados.
<p>(*) Procesos: Gestión Estratégica, Gestión del Riesgo, Gestión de Informática, Gestión Jurídica, Auditoría y Control, Gestión del Trámite, Administración de Cuentas, Gestión del SAC, Gestión de Tesorería, Gestión de Finanzas y Crédito, Gestión del Talento Humano, Gestión de Contratación, Gestión Documental, Servicios Administrativos, Gestión Disciplinaria, Gestión de Comunicaciones, Gestión de Vivienda y Mercadeo.</p>																	
Política de Riesgos de Corrupción	La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía está comprometida en gestionar los mecanismos para la prevención, investigación y sanción contra la corrupción, mediante la consolidación de la cultura de integridad y legalidad dirigida a todos sus colaboradores, optimizando periódicamente los controles establecidos con miras a prevenir y eliminar posibles actos de uso indebido del poder, de los recursos o de la información para beneficios particulares, que podrían afectar los intereses de la Entidad y de las partes interesadas y que causarían un impacto inaceptable e intolerable. De esta manera la Entidad contribuye a una administración pública libre de corrupción.																
Consulta/Divulgación	El mapa de riesgos de corrupción de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Entidad y es socializado a los funcionarios a través de mecanismos internos de comunicación.																

Figura 12. Mapa de Riesgos de Corrupción 2024.
Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/default.aspx>
Planeación, Gestión y Control

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

La Política de Riesgos de Corrupción se encuentra alineada con la Planeación Estratégica de la Entidad y busca garantizar el cumplimiento de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción; la cual es presentada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su respectivo Vo. Bo. y posterior aprobación de la Junta Directiva.

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento que reúne las actividades de lucha contra la corrupción y servicio al ciudadano. La Entidad formuló y ha venido ejecutando las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Los siguientes son los componentes que hacen parte del PAAC:



Figura 18. Componentes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación realizó monitoreo y publicación del avance de las actividades contenidas en el PAAC, de manera cuatrimestral, según se evidencia en el siguiente enlace: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Anticorrupcion-y-Atencion-al-Ciudadano.aspx>.

Subcomponente		Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1.1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1.1	1. Revisar y/o ajustar la Política de Riesgos de Corrupción. Reporte: III Cuatrimestre	Acta de reunión de revisión de la política de riesgos de corrupción.	Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo	25/11/2024
	1.1.2	2. Realizar seguimiento y evaluación de efectividad de la política. Reporte: III Cuatrimestre	Informe de eventos de riesgo de corrupción presentados	Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo	25/11/2024
Subcomponente 1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1.2.1	3. Revisar y ajustar los riesgos de corrupción, sus causas y controles con el fin de modificar la matriz de riesgos de corrupción. Reporte: III Cuatrimestre	Mapa de riesgos de corrupción actualizado	Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo	25/11/2024
	1.2.2	4. Promover la participación en la actualización de los riesgos de corrupción. Reporte: II Cuatrimestre	Resultados de la participación en el foro interno.	Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo	30/08/2024
Subcomponente 1.3 Consulta y Divulgación	1.3.1	5. Sensibilizar Matriz de Riesgos de Corrupción. Reporte: I Cuatrimestre	Correos, pantallas y tips de la divulgación por canales institucionales	Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo	19/04/2024
Subcomponente 1.4 Monitoreo y Revisión	1.4.1	6. Realizar monitoreo a los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles. Reporte: II Cuatrimestre	Informe de monitoreo de riesgos de corrupción	Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo	16/08/2024

Figura 13. Plan Anticorrupción y atención al ciudadano 2024.

Fuente: https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Planes/PAAC_2024.pdf

Anticorrupción y Atención al Ciudadano
31/03/2019

Fomulación | Informes

2024-



Avance estrategia de racionalización III cuatrimestre 2024



Avance PAAC II cuatrimestre 2024 V.2



Avance PAAC II cuatrimestre 2024



Avance estrategia de racionalización II cuatrimestre 2024



Avance PAAC I cuatrimestre 2024 v.2



Avance PAAC I cuatrimestre 2024



Avance estrategia de racionalización I cuatrimestre 2024

Figura 14. Avances Plan Anticorrupción y atención al ciudadano 2024 - OAPLA.

<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Anticorrupcion-y-Atencion-al-Ciudadano.aspx>

https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Planes/AVANCE_II_CUATRIM-2024.pdf

https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Planes/AVANCE_I_CUATRIM-2024-v2.pdf

<https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Planes/PAAC%20%20I%20CUATRIMESTRE%202024.pdf>

De conformidad a lo informado por la OFCIN durante lo corrido de la vigencia 2024 cumplió con el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, en el cual se realizó el seguimiento y publicación cuatrimestral a los avances del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I cuatrimestre de 2024 con fecha 16-05-2024, y II cuatrimestre de 2024 con fecha 12-09-2024, actualmente se encuentra en desarrollo por los líderes de los procesos y gestión por parte de la OPLA el monitoreo del III cuatrimestre de 2024 correspondiente a las 57 actividades programadas, para posterior evaluación y publicación por parte de la OFCIN en enero de 2025, la OFCIN observó las publicaciones realizadas a la fecha así:

Verificación Plan Anticorrupción Oficina Control Interno



Figura 15. Seguimiento de la OFCIN al Plan Anticorrupción vigencia 2024

<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Verificacion-Plan-Anticorrupcion-OFCIN.aspx>

https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OFCIN/Seguimiento_PAAC_OFCIN_I_cuatrimstre_2024.pdf

[https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OFCIN/Seguimiento_PAAC_OFCIN_II_cuatrimstre_2024_\(firmado\).pdf](https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OFCIN/Seguimiento_PAAC_OFCIN_II_cuatrimstre_2024_(firmado).pdf)

- Línea Denuncia de Anticorrupción

Caja Honor tiene canales específicos y exclusivos para la recepción de quejas y denuncias, que incluyen correos electrónicos y otros mecanismos digitales, asegurando el anonimato y la confidencialidad de los denunciantes. a través de la página de la Entidad [Página www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) en “trámites y servicios”

El Ministerio de Defensa Nacional cuenta con la “**Línea del Honor**” para reportar irregularidades en el Sector Defensa, esta línea está disponible las 24 horas del día, protege y garantiza la confidencialidad del denunciante. También se puede hacer denuncias a través de los correos:

lineadelhonor@mindefensa.gov.co

denunciacorrupcion@presidencia.gov.co



Línea Anticorrupción



Entidades de control



Figura 16. Canales de PQRS-D - Denuncias - Línea 163
Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/AtencioAfiliado/Paginas/PQRD.aspx>

6. Aspectos Favorables

1. La Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, han definido directrices de liderazgo con el fin de operar de manera efectiva y eficiente el Sistema de Control Interno; permitiendo asegurar el Ambiente de Control, a través de la interiorización de valores y principios establecidos en el Código de Ética, Integridad y Conducta, Código de Buen Gobierno, alineados con las disposiciones de la CE 008 de 2023 emanadas de la SFC y del DAFP; definiendo en los mismos los líderes y responsables del modelo de las tres líneas; además de documentar e implementar las políticas de MIPG y demás en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la Entidad.
2. Caja Honor, realizó la Implementación de la CE 008 de 2023 de la SFC, efectuando labores de supervisión de manera transversal frente a los avances en la estructura de controles a partir de los cambios en procesos, procedimientos, mapas de riesgos mejorando su formulación y analizando su afectación frente a la gestión del riesgo, en coordinación con la Alta Dirección, las Oficinas de Control Interno, Planeación, Informática, Riesgos, Área de Talento Humano y Líderes de los procesos.
3. Se evidenció la implementación de la metodología consignada en los manuales de SIAR y SARLAFT de la Entidad, en cumplimiento a las directrices de la SFC.
4. El Sistema de Administración de Riesgos SIAR de Caja Honor durante el I, II y III trimestre de 2024, se ubicó en un nivel de exposición bajo dada la efectividad de los controles y la cobertura de estos en relación con el riesgo inherente.

7. Oportunidades de mejora y Recomendaciones

La OFCIN en su Rol de Evaluación, Seguimiento y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el MIPG de la Caja, como resultado de la auditoría presenta a la Gerencia General las siguientes Oportunidades de Mejora y Recomendaciones, con el fin de que sirvan como herramienta para la mejora continua así:

7.1. Síntesis Oportunidades de Mejora

OPORTUNIDADES DE MEJORA		CRITICIDAD
OMC1	La OFCIN recomienda a la OAGRI emitir directrices concretas para la identificación, medición, control y monitoreo de los Riesgos Fiscales y coordinar con los líderes de los procesos la ejecución de las mismas, dado que se observó que no se está dando cumplimiento al numeral 4 de la Guía para la administración del riesgo versión 6 de noviembre de 2022, emitida por el DAFP, observándose los R10 - Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad, R109 - Inadecuada Ejecución del Proceso, Incumplimiento de la Normativa, del numeral 4 artículo 5 del Decreto Ley 267 de 2022 “4. Advertir, en ejercicio del control concomitante y preventivo, a los servidores públicos y particulares que administren recursos públicos sobre la existencia de un riesgo inminente en operaciones o procesos en ejecución, con el fin de prevenir la ocurrencia de un daño, a fin de que el gestor fiscal adopte las medidas que considere procedentes para evitar que se materialice o se extienda, y ejercer control sobre los hechos así identificados” (SIC), y demás normativa vigente aplicable a la materia y al cumplimiento de la Tercera Dimensión - Gestión con Valores para Resultados, Séptima Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de control y monitoreo.	Moderado
OMC2	La OFCIN recomienda a los líderes de los procesos en coordinación con la OAGRI, realizar la respectiva actualización de las Matrices de Riesgos y su respectiva gestión de controles a través de la herramienta VIGIA, dado que se observaron 3.720 registros de Controles sin Gestión, que no han sido gestionados por los líderes de los procesos, incumpliendo lo establecido en la Guía Registro de Controles de los Riesgos código GR-NA-CU-013 versión 008 del 05-11-2024 y en el Manual del SIAR en los numerales 6.4.3.4 Actividades para Controlar los Riesgos “La OAGRI analizará y validará los controles establecidos a través de la herramienta tecnológica y cada líder realizará la respectiva gestión de controles”, 6.5.1.5 Políticas de control de los riesgos “Los responsables de los procesos deben identificar los controles implementados para mitigar los riesgos del proceso y valorar su efectividad”, 6.5.1.6 Políticas para monitoreo de los riesgos “El monitoreo de los riesgos, los planes de acción por riesgos para mitigarlos e indicadores de riesgo de la Entidad debe ser realizado por cada uno de los responsables de los procesos de la Entidad, por la OAGRI y por los órganos de control de acuerdo con las funciones y estrategias definidas”. Asimismo, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en	Moderado

OPORTUNIDADES DE MEJORA		CRITICIDAD
	la Guía para la administración del riesgo versión 6 de noviembre de 2022, emitida por el DAFP, Capítulo XXXI CBCF 100-1995 - SFC y a las disposiciones en la Circular Externa 18 de 2021 de la SFC; observándose los R10 - Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad, R109 - Inadecuada Ejecución del Proceso, y al cumplimiento de la Tercera Dimensión - Gestión con Valores para Resultados, Séptima Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Monitoreo.	
OMC3	La OFCIN recomienda a los líderes de los procesos en coordinación con la OAGRI, realizar las respectivas gestiones de las alertas a través de la herramienta VIGIA, dado que se observaron 7 actividades que corresponden a un aproximado de 8.180 registros relacionados así: 34 registros de Eventos/Causas de Riesgo sin Control, 190 registros de Activos de Información sin Gestión de Riesgo, 4.181 registros de Causas de Riesgo con Amenaza no Tolerable, 3.720 registros de Controles sin Gestión, 55 registros de Actividades sin Gestión, y que se presentan como alertas de advertencia sin gestión oportuna por parte de los líderes de los procesos, incumpliendo lo establecido en la Guía Registro de Controles de los Riesgos código GR-NA-CU-013 versión 008 del 05-11-2024 y en el Manual del SIAR en los numerales 6.4.3.4 Actividades para Controlar los Riesgos, 6.5.1.5 Políticas de control de los riesgos y 6.5.1.6 Políticas para monitoreo de los riesgos. Asimismo incumpliendo lo estipulado en la Guía para la administración del riesgo versión 6 de noviembre de 2022, emitida por el DAFP, Capítulo XXXI CBCF 100-1995 - SFC y a las disposiciones en la Circular Externa 18 de 2021 de la SFC; observándose los R10 - Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad, R109 - Inadecuada Ejecución del Proceso, y al cumplimiento de la Tercera Dimensión - Gestión con Valores para Resultados, Séptima Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Monitoreo.	Moderado
OMC4	La OFCIN recomienda a la OAGRI, realizar la actualización de los mapas de Riesgos y dar aplicación a la propuesta de los Controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión de 29-04-2024 según Acta 5, y remitido a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, mediante el memorando GERGE-359-01-2024070900078 en razón a que no se observan la aplicación de estas directrices en los Mapas de Riesgos de la Entidad, así como en el Manual del SIAR GR-NA-MA-010 versión 3 del 29-11-2024, ni en el Manual SARLAFT GR-NA-MA-004 versión 16 del 28-06-2024. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.2.2.3 de la Circular Externa 008 de 2023 de la SFC la cual sustituyó integralmente la Parte I Título I Capítulo IV de la CBJ 029 de 2014 SFC correspondiente a las instrucciones en materia de Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas dadas por la JD y GERGE. Lo anterior, observando los R010: Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad, y demás normativa vigente aplicable a la materia, y al cumplimiento de Séptima Dimensión - Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Monitoreo.	Moderado

7.2. Síntesis Recomendaciones

RECOMENDACIONES	
R1	La OFCIN recomienda a la OAGRI adoptar e implementar de manera adecuada las instrucciones de la Guía para la administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de noviembre 2022 – DAFF, así como las relacionadas con la redacción del riesgo: - redacción inicia con posibilidad - impacto - causa inmediata - causa raíz; logrando un entendimiento, para los grupos de interés internos y externos.
R2	La OFCIN recomienda a la OAGRI coordinar con ARTAH capacitaciones a los servidores de la Entidad (primera, segunda y tercera línea de defensa) en la administración y gestión de los riesgos y asesorar a las áreas de la Entidad y a los funcionarios designados para la gestión del riesgo.

7.3. Nivel de Priorización de Criticidad de los Hallazgos

De acuerdo con la expedición de la CE 008 de 2023 de la SFC, en sus numerales 4.2.3.1 de las Funciones del Comité de Auditoría respecto del ambiente de control, 4.5.3.3 y 4.5.4.2 de las Funciones de la Auditoría Interna respecto de las actividades de control y de información y comunicación respectivamente, se realizó la creación de la metodología de la Criticidad de los Hallazgos para la OFCIN en cumplimiento a la mencionada Circular y la presentación de esta en los informes y al Comité de Auditoría.

Por esta razón, para la evaluación de la criticidad de los hallazgos, hemos adoptado una metodología estructurada que permite una clasificación precisa y objetiva de cada hallazgo y se basa en una combinación de factores cuantitativos y cualitativos diseñados para evaluar el impacto potencial de cada hallazgo en las operaciones y la salud organizacional de la entidad, observando lo siguiente:



Matriz Hallazgos
Aud 24 de 2024.xlsx

Fuente: OFCIN, matriz Priorización Criticidad de los Hallazgos

Este análisis se divide en segmentos, cada uno correspondiente a un nivel de criticidad: Moderado. Para la categoría, se discuten los hallazgos específicos, sus implicaciones potenciales y las recomendaciones adecuadas.

Moderado

Los hallazgos 'Moderados' implican problemas que poseen un impacto limitado en las operaciones y que pueden ser resueltos con ajustes menores en los procedimientos o controles existentes.

En el marco de esta auditoría se evidenciaron los siguientes hallazgos en esta categoría:

El gráfico de "Porcentaje Nivel de Criticidad de los Hallazgos" ofrece una visión clara y concisa sobre la distribución de los hallazgos auditados en función de su criticidad. Este análisis es fundamental para que la junta directiva evidencie la gravedad y urgencia de las acciones requeridas.

Moderados (100%): Constituyendo la mayoría de los hallazgos, los de nivel moderado indican problemas que, aunque necesitan ser abordados para mejorar los procesos y la eficiencia, no presentan un riesgo inmediato para la operatividad o la conformidad organizacional. Estos hallazgos ofrecen oportunidades significativas para mejoras proactivas y preventivas en las operaciones.

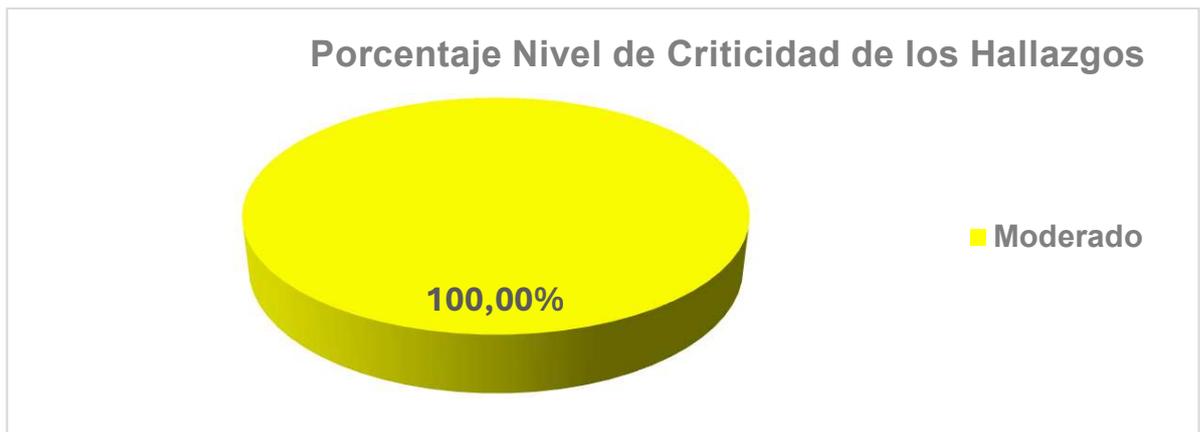


Figura 17. Resultado Nivel de Criticidad de Hallazgos Auditoría 24 de 2024 - OAGRI
Fuente: OFCIN Matriz Hallazgos Aud 24 de 2024

Los hallazgos de criticidad moderada representan un riesgo significativo, pero su impacto es menos inmediato o severo que los críticos y mayores. Aun así, requieren atención y acciones para mitigar su impacto y que debe estar implementada en un periodo no mayor a 1 año.

Informe de Auditoría No. 24 de 2024

8. CONCLUSIONES

Concluida la Auditoría de la Evaluación Riesgos de Fraude según CE 008 de 2023 - SFC, Riesgos Fiscales - DAFP, CE 018 de 2021 SFC, la OFCIN alcanza un nivel de cumplimiento satisfactorio de conformidad con el marco legal aplicable de Caja Honor, no obstante se evidenciaron algunas Oportunidades de Mejora (4) y las Recomendaciones (2) dadas a través del presente informe, las cuales serán evaluadas en la próxima auditoría, una vez implementadas contribuyan al mejoramiento continuo del proceso y al enfoque hacia la prevención, fortaleciendo el Sistema Institucional de Control Interno implementado por Caja Honor, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Cordialmente,

Firmado por:
MARTHA CECILIA MORA CORREA
2024/12/18 09:42:32



Martha Cecilia Mora Correa
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró:
Cpt. Laura Edith Martínez Martínez
Auditor OFCIN

